

ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

INFORMACIÓN

C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

cifeatorrepacheco@carm.es

www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

cifealorca@carm.es

www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

cifeamolinadesegura@carm.es

www.murciaeduca.es/ccamolinadesegura/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

cifeajumilla@carm.es

www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/

www.sftt.es

HOMOLOGADO POR: _____



COORDINACIÓN: _____



FINANCIADO POR: _____



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



PLANT PASSPORT

+ PZ + código o nombre científico plaga de zona protegida
(en su caso)

- A. Denominación botánica (Ej.: *Prunus avium*)
- B. Núm. registro del proveedor (Ej.: ES-09170000)
- C. Código de trazabilidad (Ej. 0000 o código barras)
- D. Nombre del país tercero de procedencia (Ej.: Egipto o código 2 letras) o
Código del Estado miembro de origen

Formación para emisores del pasaporte fitosanitario

16 HORAS

SV01

OBJETIVOS

Facilitar a los Operadores de vegetales que expiden pasaportes fitosanitarios la formación obligatoria exigida en la normativa: REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/827 DE LA COMISIÓN de 13 de marzo de 2019 relativo a los criterios que deben cumplir los operadores profesionales para satisfacer las condiciones establecidas en el artículo 89, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo y a los procedimientos para garantizar el cumplimiento de estos criterios

DESTINATARIOS

La acción formativa va dirigida a Operadores Profesionales de Vegetales que necesitan ser autorizados para la emisión del Pasaporte Fitosanitario

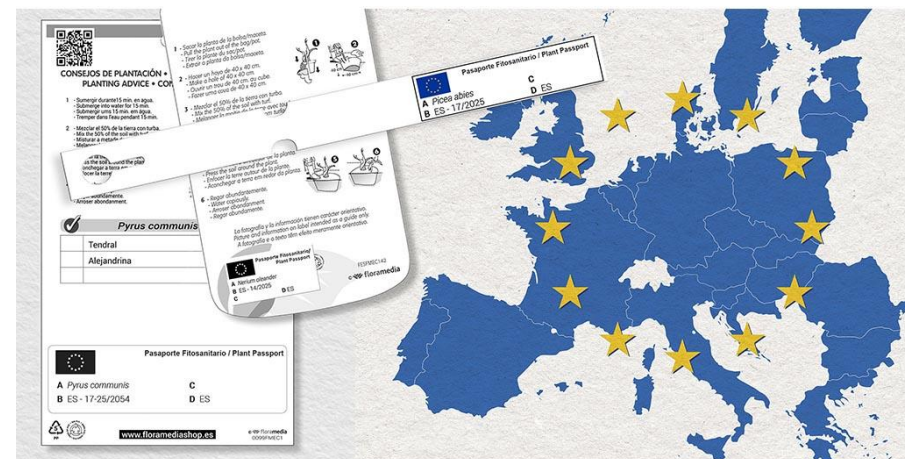
NORMATIVA

- Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.
- Real Decreto 1054/2021 relativo al Registro de operadores profesionales de vegetales
- Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010)

PROGRAMACIÓN

Teoría:

1. Legislación (1h)
2. Operadores productos vegetales (ROPVEG) (1h)
3. Clasificación plagas (2h)
4. Pasaporte fitosanitario y trazabilidad (2h)
5. Sistema de control de plagas (2h)
6. Notificaciones plan eficaz (2h)
7. Inspecciones y controles oficiales (2h)



Prácticas:

1. Sistema control de plagas (1h)
2. Plan eficaz (2h)